

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS,
CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2023.**

Convoca y Preside: Prof. Silvio Burbano González

Hora de Convocatoria: 10: 00

Prof. Silvio Burbano González.- Buenos días compañeros, señor Secretario, sírvase en constatar el quórum.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, personas presentes pasamos a tomar la asistencia, no sin antes felicitar a los compañeros reelectos.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		AUSENTE
2	Licda. Amada Mina Mina		AUSENTE
3	Licdo.Fabrizio Ribadeneira	PRESENTE	
4	Dr. Ramon Echeverria Centeno		AUSENTE
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-	PRESENTE	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	PRESENTE	
	Prof. Paulino Quiñonez	PRESENTE	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	PRESENTE	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	PRESENTE	
10	Prof. Silvio Burbano González.	PRESENTE	
		07 miembros	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo EL Prof. Silvio Burbano González, Alcalde del cantón Esmeraldas subrogante, declara instalada la sesión de Concejo Ordinaria del 16 de Febrero del año 2023.

Prof. Silvio Burbano González.- Buenos días compañeros Concejales, señor secretario, proceda con la lectura del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del 10 de febrero de 2023
- 2.-Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.033-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre COMPRA VENTA DE PREDIO MUNICIPAL (MONTALVO CAICEDO FELIX, COBEÑA BAUTISTA SARA, BENNET TORRES WASHINGTON, PALACIOS JAMA NADIA, GONZÁLEZ FARIAS PANCHITA, VELASCO RODRIGUEZ REBECA, LOOR QUIÑONEZ CLAUDIA, REYES NAVAS HORTENCIA, ORTIZ ESTUPIÑAN EDISON, GREY MORAN LUIS, GUERRERO CARVAJAL ROSA)
 - b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.004-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre rectificación de medidas y linderos (RENALCENTRO CLÍNICA DEL RIÑÓN, BALDA CHARCOPA ANGELA)
- 3.-Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del INFORME NO.004-SC-P-CLPO-PQT.GADMCE-2023, sobre sugerir aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que regulariza al barrio 10 de enero, reglamenta la expropiación especial y determina el justo precio por metro cuadrado del valor de la tierra del asentamiento humano consolidado de interés social en suelo urbano no consolidado ubicado en la parroquia urbana SIMÓN PLATA TORRES del cantón Esmeraldas definido por las siguientes manzanas: (468, 473. 474, 475, 476) con una superficie de 2.38 HAS

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Permítame la palabra señor Alcalde encargado, compañero concejales, señor Secretario quiero elevar a moción para que se apruebe el Orden del Día.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción presentada por la Concejales Flor Zamora con el apoyo del Concejal Paulino Quiñonez, procedo a tomar votación.

Votación.

Nº	Sr (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Licda. Amada Mina Mina		
3	Licdo.Fabrizio Ribadeneira	A FAVOR	
4	Dr. Ramon Echeverria Centeno		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-	A FAVOR	



6	<p>Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- permítame razonar el voto, Señor Alcalde encargado, creo que la ley antes de las elecciones nos daba un tiempo para que nosotros podamos estar con licencia sin sueldo por 30 días, no tenía la documentación porque si son cerca de 30 días, más los días que usted ha venido subrogando a la Alcaldesa, ya es un tiempo que en este caso debemos tocar en el Pleno del Concejo, no se si a mi compañera no le ha llegado la documentación pero ya estamos hablando cerca de 40 días porque usted estuvo en la sesión anterior y ahora está también en esta sesión, entonces de acuerdo a la normativa legal, hay que revisar lo que dice la ley cuando los permisos pasan un tiempo limitado porque no esta en funciones la señora alcaldesa, entonces si me hubiese gustado una explicación, bajo que argumento legal o justificativo para tener conocimiento sobre el tiempo que sigue en ausencia la señora alcaldesa luego de los 30 días que indica la normativa legal.</p> <p>Prof. Silvio Burbano González. - la vez anterior sólo me encargaron un día, solamente para la sesión de Concejo porque no pudo asistir la compañera y de resto ella estuvo trabajando normalmente en su despacho, ella se incorporó a su trabajo luego de los 30 días del permiso de licencia sin remuneración que le daba la ley y ha cumplido con la normativa y estuvo trabajando hasta el día de ayer y me encarga por el día de hoy y mañana, entonces está dentro de los términos que determina la norma.</p>	A FAVOR	
	Prof. Paulino Quiñonez	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	



9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González.	A FAVOR	
		07 VOTOS	

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad RESUELVE: aprobar el Orden del Día a tratarse en la Sesión de Concejo del 16 de febrero de 2023.

Prof. Silvio Burbano González.- Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

1.- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del 10 de febrero de 2023

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Elevo a moción para que se apruebe el Acta de la Sesión ordinaria del 10 de febrero de 2023.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora, con el apoyo del Prof. Paulino Quiñonez, procedo a tomar la votación.

Votación.

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Licda. Amada Mina Mina		
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira	A FAVOR	
4	Dr. Ramon Echeverria Centeno		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- permítame razonar el voto, señor Alcalde, señores Concejales en la sesión anterior yo expuse que no se ha realizado la visita en sitio y no se ha realizado la socialización adecuada, por lo tanto mi voto en contra.		En contra

	Prof. Paulino Quiñonez	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González.	A FAVOR	
		06 VOTOS	01 votos

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 6 votos a favor y 1 voto en contra **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión de Concejo del 10 de febrero del 2023.

Prof. Silvio Burbano González.- Proceda con la lectura del siguiente punto orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

2.-Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda

a) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.033-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre COMPRAVENTA DE PREDIO MUNICIPAL (MONTALVO CAICEDO FELIX, COBEÑA BAUTISTA SARA, BENNET TORRES WASHINGTON, PALACIOS JAMA NADIA, GONZÁLEZ FARIAS PANCHITA, VELASCO RODRIGUEZ REBECA, LOOR QUIÑONEZ CLAUDIA, REYES NAVAS HORTENCIA, ORTIZ ESTUPIÑAN EDISON, GREY MORAN LUIS, GUERRERO CARVAJAL ROSA)**

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-ELEVO A MOCION, para que se apruebe del Informe No.033-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre COMPRAVENTA DE PREDIO MUNICIPAL (MONTALVO CAICEDO FELIX, COBEÑA BAUTISTA SARA, BENNET TORRES WASHINGTON, PALACIOS JAMA NADIA, GONZÁLEZ FARIAS PANCHITA, VELASCO RODRIGUEZ REBECA, LOOR QUIÑONEZ CLAUDIA, REYES NAVAS HORTENCIA, ORTIZ ESTUPIÑAN EDISON, GREY MORAN LUIS, GUERRERO CARVAJAL ROSA)

Licda. Flor Zamora.- Apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez con el apoyo correspondiente de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

Votación.

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Licda. Amada Mina Mina		



3	<p>Licdo. Fabricio Ribadeneira.-permítame razonar mi voto, yo estuve ayer en mis normales obligaciones de fiscalizar y legislar, estuve visitando el edificio, me he dado paso para poder visitarlo, aquí lo han dicho y la señora alcaldesa nos dijo también que podíamos ir, aquí tengo mi documento, donde me dieron cita y me dijeron que me atendían a las 11h00 y de allí pasé a fiscalizar lo que nos habla el COOTAD en el art. 58, cumpliendo mis funciones fui a visitar la obra que se esta construyendo allí en el potosí, fui allí y me atendieron dos señores de la sierra que representan a la empresa, me dieron una breve charla de lo que sucede en la construcción del parque, allí no tienen alcantarillado, me indicaban algunos moradores que el alcantarillado quedará detrás de las casas, de allí pasamos a visitar el tema de aire libre donde me indicaban ellos que van a hacer un boulevard y que lo habían socializado con el sector, visitamos el sector y en lo que íbamos caminando se me acercaron algunos moradores que nos pidieron ser su voz, ellos decían que no se oponen a la obra porque ya está allí, ellos me explicaban que van a retirar 40 árboles que ya no pueden estar porque tiene raíces profundas y ya cumplieron con su vida útil y porque en realidad allí se van a poner palmeras que miden 1.80m de alto, por lo tanto el pedido de ellos es que los árboles que ya cumplieron su vida útil los retires, pero los jóvenes que los dejen, porque hay árboles jóvenes y que no retiren el puente peatonal, que de ser posible dejen puesto el techado iluminado, pidieron que por favor se les escuche esto y dos moradoras del sector pidieron que por favor se les arregle el</p>	A FAVOR	
---	--	---------	--

	semáforo eso en cuanto a la obra en cuanto a mi voto es favor		
4	Dr. Ramon Echeverria Centeno		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-yo también estuve en varias socializaciones obviamente insistí en que se me tome en cuenta de las socializaciones porque fui una de las promotoras para que se realice el parque del potosí, los residentes y los encargados de la obra están muy abiertos al diálogo, incluso ellos tenían un diseño y con la comunidad lo mejoramos y la verdad es que yo exigí que se saquen los árboles que ya cumplieron su vida útil porque se tornaron peligrosos, estoy hablando específicamente del potosí no de aire libre, mi voto a favor.	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
	Prof. Paulino Quiñonez	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González.	A FAVOR	
		7VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos Concede el Código Organizo Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE**. Aprobar el informe N°033-SC-P.CTHV-P.Q.T-GADMCE-2023, sobre COMPRA VENTA DEPREDIOS MUNICIPALES DE LOS SEÑORES: **MONTALVO CAICEDO FELIX, COBEÑA BAUTISTA SARA, BENNET TORRES WASHINTON, PALACIOS JAMA NADIA, GONZÁLEZ FARIAS PANCHITA, VELASCO RODRIGUEZ REBECA, LOOR QUIÑONEZ CLAUDIA, REYES NAVAS HORTENCIA, ORTIZ ESTUPIÑAN EDISON, GREY MORAN LUIS, GUERRERO CARVAJAL ROSA.**

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, de acuerdo con el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPERF	V/UNITARIO	Valor Total
--------------	---------------------	------	---------	--------	------------	-------------

Av. Olmedo entre Juan Montalvo y Rocafuerte

alcaldia@esmeraldas.gob.ec

www.esmeraldas.gob.ec

HACERPARACRECER

MONTALVO CAICEDO FELIX	TACHINA BARRIO MIRAFLORES	010	021	146.47m2	\$1.00	\$146.47MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS
COBEÑA BAUTISTA SARA	SAN MATEO BARRIO SAGUE	009	091	163.58m2	\$1.00	\$163.58 MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS
BENNET TORRES WASHINGTON	5 DE AGOSTO BARRIO UNIÓN Y PROGRESO	030	010	196.80 m2	\$1.00	\$196.80 MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS
PALACIOS JAMA NADIA	ESMERALDAS BARRIO 12 DE JUNIO	137	020	78.00 m2	\$1.00	\$78.00 MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS
GONZÁLEZ FARIAS PANCHITA	LUIS TELLO BARRIO EL PANECILLO	039	008	44.71 m2	\$55.00	\$2459.05 MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS
VELASCO RODRIGUEZ REBECA	TACHINA BARRIO MIRAFLORES	007	032	312.49 m2	\$1.00	\$312.49 MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS
LOOR QUIÑONEZ CLAUDIA	LUIS TELLO BARRIO MINA DE PIEDRA	013	003	260.68 m2	\$1.00	\$260.68 MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS
REYES NAVAS HORTENCIA	CAMARONES BARRIO TACUSA	002	116	221.43m2	\$1.00	\$221.43 MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS
ORTIZ ESTUPIÑAN EDISON	CARLOS CONCHA BARRIO LA CABECERA	009	013	220.76 m2	\$1.00	\$220.76 MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS
GREY MORAN LUIS	BARTOLOME RUIZ BARRIO SECTOR PARADA 10	030	015	201.92m2	\$1.00	\$201.92 MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS
GUERRERO CARVAJAL ROSA	5 DE AGOSTO BARRIO LA CEIBA	055	014	78.22m2	\$1.00	\$78.22 MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS

Ing. Pierina Arroyo.-

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.004-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre rectificación de medidas y linderos (RENALCENTRO CLÍNICA DEL RIÑÓN, BALDA CHARCOPA ANGELA)

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.-ELEVO A MOCION, para que se apruebe el Informe No.004-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre rectificación de medidas y linderos (RENALCENTRO CLÍNICA DEL RIÑÓN, BALDA CHARCOPA ANGELA)

Prof. Paulino Quiñonez.- Apoyo la moción.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora con el apoyo del Concejal Paulino Quiñonez, procedo a tomar la votación.

Votación.

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		

2	Licda. Amada Mina Mina		
3	Licdo.Fabrizio Ribadeneira.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramon Echeverria Centeno.-		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
	Prof. Paulino Quiñonez.-	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González. –	A FAVOR	
		7VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Informe No.004-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre rectificación de medidas y linderos (RENALCENTRO CLÍNICA DEL RIÑÓN, BALDA CHARCOPA ANGELA)

Ing. Pierina Arroyo.-

3.-Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas

a) Presentación para conocer y resolver acerca del INFORME NO.004-SC-P-CLPO-PQT.GADMCE-2023, sobre sugerir aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que regulariza al barrio 10 de enero, reglamenta la expropiación especial y determina el justo precio por metro cuadrado del valor de la tierra del asentamiento humano consolidado de interés social en suelo urbano no consolidado ubicado en la parroquia urbana SIMÓN PLATA TORRES del cantón Esmeraldas definido por las siguientes manzanas: (468, 473, 474, 475, 476) con una superficie de 2.38 HAS

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. – ELEVO A MOCIÓN señor alcalde señores concejales, he solicitado permiso a ustedes para invitar a los moradores de este barrio, que durante muchísimos años han venido solicitando la posibilidad de que se aclare su situación, hay dirigentes que se han aprovechado de su situación que de alguna manera inclusive habían reunido recursos para pagar la tierra y sin embargo hasta la fecha de la expropiación no le han entregado nada a los compañeros que están asentados por más de dos décadas y hoy es necesario que este pleno haga justicia con nuestros hermanos ya que solicitan ante nosotros esta expropiación para poder sacar sus escrituras y de alguna manera tener

la pertenencia sobre el lugar que ellos habitan, entonces yo planteo ante usted y señores Concejales que hagamos justicia con este sector como lo hemos venido haciendo con otros para votar a favor de esta expropiación del barrio 10 de enero en segunda y definitiva instancia.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- apoyo la moción del Prof.. Paulino Quiñonez, los compañeros tiene más de 20 años en ese sector, por justicia, por derecho, porque los pobres también tenemos derecho a vivir dignamente y por razón apoyo la moción del Prof. Paulino Quiñonez para aprobar esta ordenanza.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez con el apoyo de la Concejala Flor Zamora, procedo a tomar la votación.

Votación.

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concej(a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -		
2	Licda. Amada Mina Mina		
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira.- este es un derecho de este sector, hay un porcentaje muy elevado de alrededor 70% que no tiene escrituras, el objetivo es no dejarles problemas a nuestros hijos, cuando se tiene escrituras se reactiva la economía, ustedes pueden de pronto buscar un recurso para llevar un pan a la mesa, eso en cuanto a lo económico, lo más importante de las legalizaciones, el plan piloto fue el barrio la primavera, aquí se ha puesto 3 años y la ley es clara debe ser hasta 5 años, ojalá que en 3 años ustedes logren en unidad sacar las escrituras para mantener su tranquilidad.	A FAVOR	
4	Dr. Ramon Echeverria Centeno.-		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-que gusto verlos, por supuesto q voy a apoyar la moción del compañero Paulino como corresponde por justicia, nosotros ya pronto nos vamos y me gusta que estamos haciendo cosas buenas y	A FAVOR	



	bonitas como esta y que ustedes se vayan contentos sabiendo que tiene un equipo que trabaja por ustedes, mi voto a favor.		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez. - compañeros buenos días, creo que Esmeraldas tiene una debilidad en cuanto al tema de legalización de tierras, eso responde a la poca planificación y también al crecimiento no técnico que ha sucedido en diferentes lugares, la gente a través de invasiones de buscar como llegar a un lugar donde pueda estar con su familia ha permitido que los barrios del sur crezcan de una manera que hoy tenemos diferentes inconvenientes, de acuerdo al informe de catastro son más del 74% de nuestra gente que no tiene escrituras y eso es una debilidad de la que también paga las consecuencias el municipio ya que si se extiende la ciudad, también el tema de los servicios básicos deben también extenderse ya que es un derecho, frente a eso aquí hay un trabajo en equipo, nosotros hemos hecho el 50% ahora el otro 50% está en su cancha para que toda la ciudadanía pueda legalizar su tierra y que el mismo registro permita que en poco tiempo ustedes puedan tener sus escrituras, ventajosamente Esmeraldas me dio la oportunidad de ser reelecto y eso va a permitir seguir trabajando de la misma forma, es un tema delicado que hay que tocarlo con pinzas porque hay corrupción en diferentes lugares, a pesar de las diferencias políticas siempre hemos trabajado en equipo, mi voto por derecho a favor		
	Prof. Paulino Quiñonez.-	A FAVOR	
8	Ing. Ariana Rodríguez León.-buenos días compañeros yo quería decirles que nosotros estamos haciendo el 50%	A FAVOR	



	como dice Jairo pero ahora les corresponde hacer el otro 50% y legalizar su tierra en el lapso que dispone la ordenanza, yo se la alegría inmensa que deben sentir en este momento pero no hay q descuidar esa parte mi voto a favor.		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- solamente compañeros quiero afirmar que la ordenanza dispone legalizar en un lapso de 3 años pero eso estuvo bajo un debate de opiniones porque si bien es cierto que la ley contempla que hasta 5 años se puede poner como fecha máxima las expropiaciones pero no lo tomamos con la finalidad de que ustedes puedan en general con rapidez legalizar y sacar sus escrituras, mi voto a favor.	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González. – haciendo uso de lo que dice la norma, las sesiones de Concejo son públicas, creo que en estos momentos se hace justicia después de más de 25 años que están los compañeros allí y hace unos días pude observar que muchos de ustedes compañeros han pagado hasta cuatro mil dólares, tres mil dólares y tiene los recibos pero el dueño de la tierra no ha movido un solo dedo para generar el proceso de expropiación, por eso haciendo uso lo que dice la ley art. 596 del COOTAD con la finalidad que no haya enriquecimiento ilícito de parte del dueño, hoy haciendo uso de su derecho para el buen vivir hemos construido con este pleno y con ustedes también esta herramienta para favorecer a nuestro pueblo, en ese sentido reitero lo que han pedido nuestros compañeros, este es un primer paso, el segundo paso deben hacerlo ustedes para legalizar la tierra, por lo tanto mi voto a favor	A FAVOR	

		07 votos	
--	--	-----------------	--

RESOLUCIÓN N°006 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando **Que**, La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, 375; garantiza a las personas el "derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"; y, a su vez, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2).

Que, La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 11 inciso primero del numeral 9 expresa que: "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución".

Que, La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 expresa lo siguiente "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución".

Que, la regularización del suelo es un paso fundamental para asegurar la planificación urbanística.

Que, la obligación de los poderes públicos propende atender los graves problemas planteados que afectan directamente a personas y familias de escasos recursos económicos, a fin que de forma legal accedan a la titularización de dominio de los terrenos.

Que el Art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho a la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir

Que, el numeral 2 del Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Que el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece, "los gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de autonomía Política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana".

Que el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, confiere a los Gobiernos Municipales facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece, "Los gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley; numeral 1).- Planificar

 Av. Olmedo entre Juan Montalvo y Rocafuerte

 alcaldia@esmeraldas.gob.ec

 www.esmeraldas.gob.ec

HACER PARACRECER

el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento Territorial de manera articulada con la planificación Nacional, Regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, 2).- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; numeral 14 inciso segundo "En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus funciones expedirán ordenanzas cantonales".

Que el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo de acuerdo con la ley.

Se prohíbe la obtención a beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio del uso, de rustico a urbano o de público a privado.

Que, dentro de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados señalados en el Art. 4 Lit. f) del Código Orgánico de organización Territorial, Atomía y Descentralización, COOTAD, concuerda con lo expresado en la Constitución de la República, respecto a que las personas deben tener un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus competencias.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, tiene competencias exclusivas determinadas en el literal b) del Art. 55 del COOTAD, en cuanto a ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón.

Que el Art. 57 Lit. a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD expresa que al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa de la expedición de Ordenanzas Cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el Art. 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, proporcionar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los Gobiernos AUTONOMOS Descentralizados Municipales, por razones de utilidad pública o de interés social podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración indemnización y el pago de conformidad con la Ley.

Que, el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, expresa que, para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales resolverán la declaratoria pública mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará.

Que, el Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su inciso primero y segundo establece con claridad, que la expropiación especial para la regularización de asentamientos

 Av. Olmedo entre Juan Montalvo y Rocafuerte

 alcaldia@esmeraldas.gob.ec

 www.esmeraldas.gob.ec

HACERPARACRECER

humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, expresa que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales, mediante resolución del Órgano Legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el **INFORME NO.004-SC-P-CLPO-PQT.GADMCE-2023, sobre sugerir aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que regulariza al barrio 10 de enero, reglamenta la expropiación especial y determina el justo precio por metro cuadrado del valor de la tierra del asentamiento humano consolidado de interés social en suelo urbano no consolidado ubicado en la parroquia urbana SIMÓN PLATA TORRES del cantón Esmeraldas definido por las siguientes manzanas: (468, 473, 474, 475, 476) con una superficie de 2.38 HAS**

Sin otro punto más que tratar siendo las 11h00, el Prof. Silvio Burbano González Alcalde del Cantón de Esmeraldas, clausura la Sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.



Prof. Silvio Burbano González
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO